



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CAMBIO DE PROPIETARIO.						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios establecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por así convenir a sus intereses, hacer un cambio para aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietario. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades).</p> <p>El cambio de domicilio y de giro se consideran como alta y se deberá tramitar una licencia nueva cubriendo los requisitos estipulados en el apartado correspondiente.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículos 7, 14, 15, 16, 21, 22, 66, 67, 71, 75, 76 Y 77.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120, 121 y 159.</p> <p>Bando Municipal de Lerma vigente artículos 93, 96, 104 y 110.</p> <p>Reglamento de Desarrollo Económico artículos 3, 4, 6, 10, 23, 24, 24 bis, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 34 Bis, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal (31 de diciembre de cada año)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.				
REQUISITOS:			ORIGINAL O	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
Requisitos para baja de la licencia o permiso de funcionamiento y disminución de giro:						
1. Requisitar formato de solicitud.			SI			
2. Original y copia de Identificación de la persona que realice el trámite y en su caso, que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial, éstos dos últimos serán en original;			SI			
3. Presentar la licencia vigente y último pago emitido por la tesorería municipal.			SI			
4. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.			SI			



Los documentos originales son para cotejo con la copia.

Requisitos para aumento de giro:

1. Original y copia de identificación de la persona que realice el trámite y en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial;
2. Presentar la licencia vigente y último pago emitido por la Tesorería Municipal.
3. Otros requisitos que deban cumplir ante la autoridad municipal, estatal o federal, por el tipo de giro que se pretenda ejercer.
4. La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual.
5. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.
6. Requisar formato de solicitud.

Los documentos originales son para cotejo con la copia.

Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cubrir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios.

Requisitos para cambio de denominación o razón social:

1. Presentar la licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal;
2. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite y en su caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial;
3. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.; y
4. Requisar formato de solicitud.

Los documentos originales son para cotejo con la copia.

En los requisitos para cambio de propietario,

1. Presentar la licencia vigente y último pago emitido por la Tesorería Municipal;
2. Original y copia de la identificación de la persona que realiza el trámite y en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial;
3. Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento;
4. Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble
5. Estar al corriente y realizar los pagos correspondientes a la licencia; y
6. Requisar formato de solicitud.

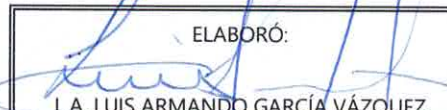
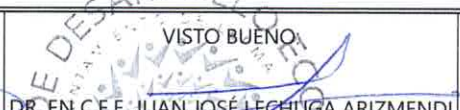
Presentada la solicitud, la Subdirección correspondiente iniciará la integración del expediente respectivo, además de lo anterior deberá cumplir lo



que señalen otros reglamentos o disposiciones legales aplicables en la materia que corresponda. El propietario o representante legal, deberá presentar los documentos en original para cotejo con las copias, en el caso de alta y movimientos de la licencia, permiso, autorización o cédula que así lo requieran.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		2 días	
COSTO:		\$ Variable de acuerdo al giro		Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cubrir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Atención directa en la ventanilla Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de Licencia en forma ágil y transparente						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		DR. EN C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI						
DOMICILIO:		CALLE: COMPLEJO ADMINISTRATIVO LERMA 2015, AV. REOLÍN VAREJÓN ORIENTE			NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		LERMA	
C.P.:		52000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
				LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
		7282829903		1171				abastoycomercio@lerma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA		N/A						



OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia de funcionamiento para actividad comercial es obligatorio?				
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con licencia de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta una licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos el giro, el contar o no con anuncio publicitario entre otros.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una licencia de funcionamiento es permanente o debe refrendarse?				
RESPUESTA:	Debe refrendarse cada año durante los meses de enero, febrero y marzo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  <u>L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ</u> <u>SUBDIRECTOR DE ABASTO Y COMERCIO</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>DR. EN C.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI</u> <u>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___25___/___JUNIO___/___2021___
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------